



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Nº 110-2023-DIRESA-L-HCH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 10 de marzo del 2023

VISTO

El Informe N° 041 UE N°405-H-CH-SBS-OPE/2023, el Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay solicita se revise y autorice la aprobación de PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ y el informe LEGAL N° 081 - 2023 - AJ-DE-HCH Y SBS de Asesoría Jurídica que emite opinión Legal favorable sobre la aprobación del plan de mantenimiento preventivo 2023 de equipos biomédicos y electromagnéticos de la unidad de servicios generales y mantenimiento del hospital de chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López.

CONSIDERANDO

Que, los numerales los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°533-2016/MINSA de fecha 26 de julio del 2016, de capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud; aprobó el Documento Técnico "Lineamiento para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1155, se declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, destinado a mejorar la calidad del servicio de salud a través de acciones de gestión que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del acotado Decreto Legislativo, se entiende como mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y de su equipamiento, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, de acuerdo al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos



administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Encargada de Dirección Administrativa, en tal sentido es conveniente emitir acto resolutivo de conformación del PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ".

Con el visto bueno de la Directora Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Ejecutiva Regional N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a partir de la presente Resolución el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ; el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Oficina de comunicaciones
- () Archivo.